

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL



Información privilegiada

Relación con Inversores

Tel. +34 935 031 093

investor.relations@cellnextelecom.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que ha llegado a un acuerdo de exclusividad con Altice France (“Altice”) y Starlight Holdco S.à r.l. para la adquisición de Ivory, que posee una cartera de aproximadamente 10.500 emplazamientos de telecomunicaciones en Francia.

Cellnex fortalecerá así de forma significativa su alianza estratégica con Altice y reforzará su presencia en un mercado clave, como es Francia.

El acuerdo contempla una inversión inicial de alrededor de 5.200 millones de euros. Además, se ha acordado un programa de inversión para el despliegue de hasta 2.500 nuevos emplazamientos a ejecutar hasta 2029, con una inversión asociada de hasta 900 millones de euros.

Se espera que la transacción genere un EBITDA Ajustado anual de aproximadamente 460 millones de euros y un flujo de caja libre recurrente apalancado de alrededor de 250 millones de euros una vez que se complete todo el perímetro, incluidos los nuevos emplazamientos y colocaciones de terceros clientes.

Esta operación, que cumple con los estrictos criterios de creación de valor de la Compañía, será financiada con los fondos que se obtengan de un aumento de capital con derechos de suscripción preferente. A tal efecto, la Sociedad propondrá a su Junta General Ordinaria de Accionistas, prevista para finales de marzo, la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad de ampliar el capital en hasta el 50% del capital social de la Sociedad. Está previsto que el aumento de capital, que está asegurado por J.P. Morgan AG, Barclays Bank Ireland PLC, BNP Paribas y Goldman Sachs Bank Europe SE, actuando como Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, sea por importe de hasta 7.000 millones de euros, y que se ejecute tras la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Madrid, 3 de febrero de 2021

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*Securities Act of 1933*) (la "Ley de Valores"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la ampliación de capital están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la "CNMV". Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es), y físicamente en las oficinas de la CNMV y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y donde sea de aplicación el Reglamento de Folletos ("Estado Relevante"), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Relevantes (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Artículo 2 (e) del Reglamento de Folletos (cada uno, un "Inversor Cualificado"); o (b) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores.

Adicionalmente, la Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en el Reino Unido y no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en el Reino Unido. De acuerdo con lo anterior, esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a personas que estén fuera del Reino Unido o, estando en el Reino Unido, a personas que sean Inversores Cualificados, tal y como se define en el Artículo 2 del Reglamento (UE) 2017/1129 al formar parte de la legislación nacional en virtud del *European Union (Withdrawal) Act 2018*, y que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (Promoción Financiera) (la "Orden"); o (ii) sean entidades con alto patrimonio neto según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "personas relevantes"). En el Reino Unido, cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona en el Reino Unido que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.